

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 088 -2024-GM/A/MPMN

Moquegua, 0 5 MAR. 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 017-2024-A/MPMN, Informe Nº 277-2024-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 515-2024-GDES/GM/MPMN, SPH/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 347-2024-GAJ/GM/MPMN, sobre el Plan de Trabajo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, con Informe N° 277-2024-SDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por la Sub Gerente Lic. Catherine L. Rojas Flor, se remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Plan de trabajo denominado "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", señalando que el 08 de marzo, se conmemora la importancia y de empoderar a las mujeres en todos los entornos, en el contexto de

Que, con Informe N° 515-2024-GDES-GM/MPMN, de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el Econ Ramiro G. Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Actividad por el Día Internacional de la Mujer, para conocimiento y fines pertinentes, por lo que mediante Proveído N° 1080-GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2024, se deriva el expediente a la Sub Gerencia de Planeamiento y Hacienda, para su revisión y Opinión

Que, con el Informe N° 388-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. P. Rubén Pare Huacán, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, se emite Opinión Presupuestal favorable al Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer", por un monto de S/. 10,867.00, asimismo sugiere continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutivo del plan de

Fuente de Financiamiento : 5' Recursos Determinados. : 08 Impuestos Municipales.

Meta Presupuestal : 124 – "SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL" Monto

: S/. 10,867.00

Que, con Informe Legal N° 347-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia de Asesoria Juridica, es de la opinión que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por un monto de S/. 10,867.00 soles, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la MPMN, y el Informe N° 388-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, con cargo al Presupuesto Institucional 2024;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve en su artículo primero: Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal indicadas en el numeral 27) donde se expone que: "Aprobar los Planes de Trabajo, ampliaciones de plazo, ampliaciones presupuestales, y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades orgánicas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...)".;









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la A/MPMN;

SE RESUELVE:

INTERNACIONAL DE LA MUJER", con motivo de celebrarse el día de la Mujer, que se llevara a cabo en el plazo de un (01) día hábil, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento

: 5' Recursos Determinados.

Rubro

: 08 Impuestos Municipales.

Meta Presupuestal

: 124 – "SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL"

Monto

: S/. 10.867.00

de la MPMN, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acto resolutivo, realizar las gestiones y tramites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

de Desarrollo Económico Social, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

GERENCIA

GERBÁCIA DE CONTROL DE

Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NETO

INC. JUSTO RUBEN SARMIENTO YUFRA